Acta de Junta de Aclaraciones

De la Licitación Pública Nacional LPN-SA-SM-0011-04/2025, relativa a la Contratación de un servicio integral para el desarrollo del proceso de elaboración, asignación, emisión, impresión y entrega de las tarjetas de pvc pre impresas en formato de licencias de conducir y licencia de conducir digital, mediante la celebración de un contrato abierto, solicitado por la Secretaría de Movilidad.

En Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, siendo las catorce horas del día doce de mayo del año dos mil veinticinco, en la sala de juntas del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, con fundamento en los artículos 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y al numeral 3.2 de las bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se encuentran presentes las ciudadanas, Yesenia Rafael Rivera, Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y Katia Soledad Bolaños Flores, Directora de Licencias y Emplacamiento Vehicular de la Secretaría de Movilidad, así como, el ciudadano Omar López Ramos, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.....

.....

El C. Omar López Ramos, da la bienvenida al licitante Troqueles de México, S.A. de C.V. presente en este acto.

.....

Acto seguido, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción IV del Reglamento de la citada Ley, se da lectura a las preguntas que fueron formuladas y enviadas en el plazo y la forma estipulada en el punto 3.2 Junta de Aclaraciones, de las bases del presente concurso, y a las respuestas proporcionadas por la Directora de Licencias y Emplacamiento Vehicular mediante oficio número SEMOVI/DLEV/234/2025 de fecha 12 de mayo de 2025.

.....

PREGUNTAS DE LA EMPRESA DENOMINADA: COSMOCOLOR, S.A. de C.V.

PREGUNTA 1: Pagina 12, numeral 5, solicitan original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Debido a que la empresa fue constituida en 1968 a la fecha se tienen más de 30 modificaciones a su Acta Constitutiva por así requerirlo la operación de esta persona moral, por lo cual, se solicita a la convocante que para el cumplimiento de este punto por economía procesal se presente copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y su compulsa emitida por Notario Público en la cual consta la legal existencia y debida constitución de Cosmocolor, así como las modificaciones al acta, la vigencia actual del estatuto social. ¿Se acepta nuestra solicitud?(sic).

RESPUESTA: De conformidad con lo establecido en el apartado 3.5.1 Propuesta Técnica. Punto 5, la documentación que deberá presentarse es: Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

PREGUNTA 2: Pagina 13, numeral 14, solicitan copia simple de un mínimo de 2 (dos) contratos debidamente formalizados en un periodo no mayor a 2 años a la fecha (2022 / 2023) de presentación de las propuestas y cuyo objeto, sea igual o relacionado con el servicio solicitado dirigido al transporte con alguna otra dependencia o entidad del sector público de la República Mexicana.

Toda vez que los contratos solicitados son para acreditar la experiencia del licitante en la prestación de servicios similares al solicitado en las Bases, solicitamos a la Convocante se permita ocultar los precios, ¿Se acepta nuestra solicitud? (sic).

RESPUESTA: Se acepta su solicitud, sin que sea obligatorio para los demás licitantes.

PREGUNTA 3: Descripción técnica del servicio a contratar. Solicitan las siguientes medidas de seguridad:

Folio consecutivo de seguridad para cierre de tramite pre impreso en color negro resina sólida.

Impresión de imágenes al frente de la tarjeta en contornos secuenciales e irregulares en tintas invisibles (4) en trama güilloche irregular asimétrico dedicado en colorimetría variable, con efecto de fusión de colores azul, verde, rojo y blanco de manera espaciada y repetida entre el Escudo de Armas del Estado de Oaxaca y la formación irregular desplazada iniciando en el Escudo de Armas y terminando en una formación multi ondas las cuales deberán formar una trama tipo güilloche.

Impresión de imágenes y diseños personalizados en el reverso de la tarjeta con tinta invisible con reacción a la luz negra en color azul, dicha impresión deberá de contener en primer plano al centro del diseño, el Escudo de Armas de Gobierno del Estado de Oaxaca y en segundo plano mediante líneas de seguridad con efecto en relieve, líneas de seguridad con efectos de espesor variable en combinación con micro textos y patrones de grecas escalonadas que deberán de formar un diseño conformado por formas, trazos y grecas relacionados a la cultura de las regiones Oaxaqueñas.

Impresión en el reverso de la tarjeta del logotipo de la actual administración en tinta OVI con reacción de color oro a ocre y viceversa.
Micro texto encapsulado entre capas de la tarjeta.

Imagen de seguridad personalizada en color vino (marca de agua), encapsulada dentro de las capas de la tarjeta.

Ventana transparente con la forma del contorno del mapa de Oaxaca para impresión de imagen personalizada del contribuyente en positivo/negativo traslucida.
Impresión mediante sublimación de Imagen fantasma.

La tarjeta pre impresa de PVC deberá contener tanto en el frente como en el reverso de la misma, una impresión en pantalla de seguridad mediante imagen oculta codificada personalizada tipo INDICIA mediante imágenes ocultas combinadas en proceso de Esteganografía "Flip bi-image HD" tipo Indicia, imperceptible a simple vista e imposible de duplicar, fotocopiar, escanear o reproducir por cualquier medio físico, mecánico, electrónico o digital. Las imágenes ocultas que deberá contener son: el logotipo de la actual Administración Pública Estatal y el Mapa del Estado de Oaxaca de manera conjunta y alternada en un ángulo visual predeterminado mediante coordenadas de diseño dentro del cuerpo e imágenes de la tarjeta pre impresa en formato de licencia de conducir y las cuales solo podrán ser visualizadas mediante un filtro descodificador en material de policloruro de vinilo transparente de 30 mm. de espesor y a medida de las dimensiones establecidas para la licencia de conducir el cual deberá permitir visualizar con claridad las imágenes ocultas dentro del diseño de la tarjeta.

IMPRESIÓN DE CÓDIGO QR. EN LA LICENCIA DE CONDUCIR DE DOBLE VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD CON DETECCIÓN DE GEO POSICIONAMIENTO.

Mediante la captura de biométricos (foto, firma y huellas dactilares) y enrolamiento de datos del contribuyente (datos variables) el software administrador de datos, deberá codificar la información pre determinada por el usuario convirtiéndola en un código encriptado de tecnología propietaria de uso no comercial de doble validación: una pública y otra privada, (código no comercial) dicho código deberá ser impreso por instrucción de la plataforma tecnológica mediante proceso de sublimación a través de la impresora de tarjetas plásticas en una área específica destinada en el anverso del cuerpo de la tarjeta, posteriormente ya impreso este código el mismo podrá ser verificado por dispositivos móviles arrojando información de autenticación proveniente directamente de la base de datos.

PRIMERA VALIDACIÓN (PÚBLICA): Mediante el uso de un Smartphone el cual deberá contar con una aplicación para lector de códigos y la lectura del código QR impreso en la parte posterior de la licencia de

conducir, cualquier usuario podrá realizar la validación de la licencia de conducir denominada como "PÚBLICA", esta validación deberá permitir conocer mediante una consulta directa a la base de datos del sistema si la licencia de conducir fue legalmente expedida debiendo de mostrar al momento de la lectura del código dentro de un ambiente personalizado con la imagen institucional del Gobierno del Estado de Oaxaca el número de licencia asignado por el sistema de expedición, la fecha de vencimiento, el CURP y el número de folio de seguridad con el que fue cerrado el trámite al momento de realizar la expedición de la licencia de conducir.

SEGUNDA VALIDACIÓN, (PRIVADA DE USO INSTITUCIONAL):

El procedimiento para realizar la segunda validación de uso institucional deberá de ser de manera conjunta con la primera validación ya que al ejecutar la primera validación esta deberá permitir visualizar un acceso con la leyenda: MOSTRAR MAS DATOS, al seleccionar esta opción mostrada dentro de la pantalla del Smartphone y mediante la asignación de códigos dinámicos de acceso a los usuarios autorizados, estos podrán realizar la validación de la licencia de conducir desde la base de datos central, dicha validación al momento de ser realizada mediante el Smartphone deberá de mostrar dentro de un ambiente personalizado con la imagen institucional del Gobierno del Estado de Oaxaca los datos generales registrados dentro de la base de datos, nombre, apellidos, dirección completa, curp, fecha de expedición, fecha de vencimiento, firma y foto así como en la pantalla misma del Smartphone la imagen en tiempo real con el punto de referencia del posicionamiento georreferenciado al momento de realizar la validación correspondiente debiendo guardar dicho resultado de posicionamiento georreferenciado dentro de una bitácora digital correspondiente a cada número de licencia de conducir dentro de la misma base de datos para posibles y futuras consultas.

VERIFICACION DE AUTENTICIDAD BI TONAL PARA DOCUMENTO EMITIDOS MEDIANTE IMPRESIÓN DE IMÁGENES VARIABLES DE ALTA SEGURIDAD ENCRIPTADAS DE TRIPLE VALIDACIÓN MEDIANTE TIPO CODIFICACIÓN DV.

Módulo de consulta y validación, de proceso único de seguridad diseñado especialmente para la Secretaria de Movilidad del Estado de Oaxaca el cual deberá permitir mediante análisis de procesamiento de imágenes por dimensiones de diseño con evaluación y cuantificación de colorimetría avanzada aplicados en la impresión de la tarjeta pre impresa en formato de licencia de conducir, realizar mediante dispositivos móviles con sistema operativo Android, la validación de la autenticidad de cada una de las licencias de conducir emitidas dentro del Estado de Oaxaca.

El sistema para expedición de licencias de conducir, deberá de contar con un aplicativo diseñado especialmente bajo un proceso único de seguridad para la Secretaria de Movilidad el cual permita realizar una verificación de autenticidad de tipo BITONAL de 3 pasos mediante el análisis en el procesamiento de imágenes por dimensiones de formas, trazos, colores y diseño con evaluación y cuantificación de colorimetría absoluta aplicados en la impresión de la tarjeta pre impresa en formato de licencia de conducir, la primer verificación se realizará mediante un dispositivo móvil sin necesidad de conexión a la red de datos el cual, al momento de enfocar con la cámara el documento a verificar (LICENCIA DE CONDUCIR), este lo hará con la pantalla del celular en modo de visión monocromática, (PRIMERA VALIDACIÓN) una vez que la cámara identifique las imágenes encriptadas variables ocultas y habiendo analizado la colorimetría existente en la tarjeta, la pantalla de visión del dispositivo móvil pasará de color monocromático a imagen de color RGB de 32 bits por pixel color verdadero (SEGUNDA VALIDACIÓN), posteriormente estando el dispositivo móvil ya en visión RGB de 32 bits por pixel, color verdadero, se procederá a la validación de una imagen oculto dentro de la misma tarjeta la que permitirá descodificar dentro del sistema de almacenaje en un entorno de ambiente gubernamental, los datos requeridos para verificar si el documento fue legalmente expedido por la dependencia autorizada, dichos datos serán la frase documento oficial valido, legalmente emitido (tercera validación).

De la lectura de estas medidas de seguridad, diseño y magia informática, "corresponden exactamente" a la licencia actual que esta emitiendo el proveedor Troqueles de México y esto viene a constituir una violación plena al artículo 134 Constitucional y el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones del Estado de Oaxaca los cuales establecen:

"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
[...]
Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. [...]
Artículo 34. Los procedimientos de licitación se llevarán a cabo mediante convocatoria para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, que serán abiertos públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a lo que establece la Ley. [...]"

Lo anterior toda vez que el único que puede cumplir con las medidas de seguridad descritas es el actual proveedor del Estado, que sabemos es la empresa Troqueles de México, y con ello se está limitando la libre participación de los licitantes por lo que no se le aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
Así mismo las medidas de seguridad que solicitan, establecen la necesidad de contar con un Smartphone con una aplicación "cerrada" y desarrollada específicamente para el Estado de Oaxaca, esto conlleva a que el Estado dependa siempre del proveedor Troqueles de México.
Cabe señalar que, en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, Ley que es de observancia federal para todas las Entidades Federativas, en su artículo 52 fracción IV establece:

Artículo 52. Regulación para la emisión de acreditación y obtención de licencias y permisos de conducir.
La Federación, las entidades federativas y los municipios, emitirán las disposiciones que regulen lo siguiente:
[...]
"Fracción IV. Las licencias que expidan las autoridades competentes podrán ser impresas en material plástico o de forma digital, mediante aplicaciones tecnológicas, mismas que permitirán la acreditación de las habilidades y requisitos correspondientes para la conducción del tipo de vehículo de que se trate y tendrán plena validez en territorio nacional."

En efecto, el solicitar en las presentes Bases características para la licencia de conducir que no se puedan verificar por todas las entidades federativas contraviene lo dispuesto por la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial toda vez que al solicitar medidas de seguridad especiales que los policías de una entidad federativa diferente a Oaxaca no podrán corroborar la validez y legitimidad de la licencia de conducir.

Con el objeto de no violar la Convocante la Ley constitucional articulo 134 y la Ley de Adquisiciones del Estado en su artículo 34, solicitamos a la Convocante se deban ofertar las licencias de conducir con características superiores en seguridad a las solicitadas en las presentes bases y que estas características cumplan con el Documento Técnico de Estándares de Medidas de Seguridad y Dispositivos Lectores de Licencias para Conducir emitido por la Comisión Nacional de Seguridad y con ello el Estado reciba mas propuestas susceptibles de evaluación y la Licitación no quede amarrada a unas medidas de seguridad y que sea la experiencia y el precio los que finalmente definan al licitante ganador.
Cosmocolor cuenta con la experiencia de emitir las licencias en las siguientes entidades federativas actualmente Chiapas, Colima, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

Por otra parte se puede respetar perfectamente el diseño actual con medidas de seguridad alternas a las solicitadas y también con un QR de doble capa tal como lo solicita la Convocante y es por ello que se pide

que las características de la licencia sean totalmente abiertas en cuanto a medidas de seguridad y que sea solo el diseño que aparece en el Aparatado N el que se deba escrupulosamente cumplir con medidas de seguridad abiertas y con un QR abierto de tipo internacional, es decir, se puede corroborar en cualquier parte del país y del mundo sin necesidad de estar conectados a internet, basta decir que el internet en nuestro país la cobertura es muy deficiente tanto en ciudades como en carreteras.

¿Se acepta nuestra solicitud que se oferte y cotice una tarjeta que respete su diseño y que contengo medidas de seguridad alternas y con un QR de tipo internacional que muestre en dos capas los datos por ustedes solicitados? (sic).

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento licitatorio. Es importante precisar que las características requeridas para la licencia de conducir no contraviene lo dispuesto por la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial toda vez que en el proceso de integración de la descripción técnica del servicio requerido se ha cuidado minuciosamente que las características técnicas y medidas de seguridad a implementarse no cuenten con patentes o registros establecidos que limiten la libre participación de los licitantes, mismas que con el paso de los años y la evolución de la tecnología han ido actualizándose durante cada ejercicio fiscal, lo cual demuestra que no existe preferencia alguna a proveedores específicos priorizando en todo momento la imparcialidad y libre participación, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley en la materia.

Con lo que respecta a las características requeridas en el código QR, las medidas de seguridad requeridas cuenta con 2 niveles de lectura de información, permitiendo al público en general el acceso a la información inmediata y considerada como necesaria para constatar la veracidad y autenticidad del documento emitido, resguardando en el segundo nivel de consulta información sensible y de uso restringido de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Oaxaca, así como de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

De la misma forma, resulta agraviante el planteamiento de que esta Convocante transgrede los principios rectores establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las que de ella emanan en materia de adquisiciones, enajenaciones y contratación de servicios, toda vez que se da la apertura a la libre participación de las empresas que cuenten con la capacidad financiera, de recursos materiales, humanos, de respuesta inmediata, recursos técnicos y demás que sean necesarios cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente licitación, conforme lo marca el articulo 45 segundo párrafo de la Ley en la materia, además de que, como se puede observar en el contenido del APARTADO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del contenido de las bases, la descripción técnica requerida parte de características mínimas, lo cual no representa una limitante para la libre presentación de las propuestas comerciales de las empresas especializadas en el rubro, lo cual resulta retribuyente en procesos de contratación futuros.

PREGUNTA 4: Pagina 9 y 10. Numeral 3.3. Recepción de muestras físicas ofertadas.

Por el principio más elemental de preclusión de los actos jurídicos y atendiendo al espíritu de la ley que primero se deberá llevar a cabo una junta de aclaraciones, para poder fabricar las muestras e incorporar los cambios o aclaraciones de dicha junta, es necesario que se lleve a cabo la junta en donde se dé respuesta a la petición de los cambios o aclaraciones de los licitantes participantes, la cual se deberá celebrar según la fecha del calendario de las bases el 12 de mayo de 2025 a las 11 horas y pretenden que el día 13 de mayo se presenten las muestras, esto es un burdo candado totalmente dirigida la licitación al proveedor actual lo cual es contrario a la Ley.

Es imposible que un licitante fabrique las 20 muestras en un solo día pues todos los licitantes deben esperar la junta de aclaraciones para verificar que no haya cambios en las características de la Licencia, esto nos lleva a deducir que solo el actual proveedor, la empresa Troqueles de México, ya tiene previamente fabricadas las muestras con las medidas de seguridad solicitadas y será solo el quien las presente.

No existe en Oaxaca ninguna fabrica de tarjetas e incluso es imposible su fabricación y traslado en menos de 24 horas a la Ciudad de Oaxaca.

De conformidad con el principio general de Derecho "nadie esta obligado a lo imposible" solicitamos a la convocante que modifique la entrega de muestras y presentación de propuestas para el día jueves 15 de mayo y con ello darle transparencia a estas burdas reglas para que solo sea su proveedor actual el que las cumpla (sic).

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, las muestras solicitadas deberán presentarse de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas; así mismo, la Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas deberá celebrarse conforme a lo establecido en el numeral 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación, del contenido de las bases. Se precisa que, el presente procedimiento de contratación fue publicado desde el día jueves 8 de mayo del presente año, dando a conocer desde esta fecha entre otras, las características físicas, técnicas, medidas de seguridad a implementarse así como el diseño de la tarjeta pre-impresa que será implementada como licencia de conducir, en este sentido, tomando en consideración que los licitantes cuentan con la capacidad financiera, de recursos materiales, humanos, de respuesta inmediata, recursos técnicos y demás que sean necesarios cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente licitación, conforme lo marca el articulo 45 segundo párrafo de la Ley en la materia, los plazos establecidos para la presentación de muestras físicas no representan una limitante o impedimento para su debido cumplimiento.

PREGUNTA 5: REFERENCIA PÁGINA 48 7.10 Apartado J Formato de Propuesta Económica.

PREGUNTA El formato trae la cantidad total de licencias y en bases no se indica la cantidad de las licencias de conducir, nos podrían aclarar si solo se cotiza por licencia emitida no considerando cantidad de licencias o bien indicar cuantas licencias se van a contratar (sic).

RESPUESTÁ: La presentación de su propuesta económica deberá realizarse por licencia de conducir emitida, ya sea de manera impresa o digital. Debido a que no es posible establecer o contabilizar con exactitud la cantidad de licencias plásticas o digitales que se emitan en un mes, semana o día, ya que la afluencia de contribuyentes que requieran de este documento es cambiante, por lo que, para la contratación de este servicio se solicita la celebración de un Contrato Abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 52 de su Reglamento.

PREGUNTA 6: REFERENCIA PÁGINA 48 7.10 Apartado J Formato de Propuesta Económica
PREGUNTA La columna de cantidad del bien, arrendamiento o servicio, se deberá requisitar con CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN, ASIGNACIÓN, EMISIÓN, IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LAS TARJETAS DE PVC PRE IMPRESAS EN FORMATO DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD. Es correcta nuestra apreciación, en caso contrario favor de aclarar como se deberá requisitar este apartado (sic).

RESPUESTA: En el Apartado J Formato de Propuesta Económica, página 48 del contenido de las bases, no existe la columna de cantidad del bien, arrendamiento o servicio; en su defecto, la columna que existe es: Descripción del bien, arrendamiento o servicio, la cual se deberá requisitar con el objeto de contratación del presente procedimiento licitatorio.

PREGUNTA 7: REFERENCIA PÁGINA 13-15 3.5.1 Propuesta Técnica numeral 15,16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, solicitan Cartas dirigidas a la titular de la Secretaría de Movilidad..., en internet se menciona como titular de la Secretaría de Movilidad a Yesenia Nolasco Ramírez
PREGUNTA: Nos podrían confirmar si la titular de la Secretaría de Movilidad es Yesenia Nolasco Ramírez a quien se dirigirán estas cartas (sic).

RESPUESTA: La actual titular de la Secretaría de Movilidad es la Lic. Yesenia Nolasco Ramírez.

PREGUNTAS DE LA EMPRESA DENOMINADA: LATIN ID, S.A. de C.V.

PREGUNTA 1: Página 5. Plazo, lugar y condiciones de entrega. Solicitan Licencias de conducir impresas y digitales y la cantidad variará en razón de los requerimientos diarios de cada uno de los módulos. Con la finalidad de hacer una propuesta económica precisa es indispensable conocer la cantidad de licencias impresas y digitales que se requieren aprovisionar durante la vigencia del contrato. Solicitamos a la convocante nos proporcione esta información (sic).

RESPUESTA: La presentación de su propuesta económica deberá realizarse por licencia de conducir emitida, ya sea de manera impresa o digital. Debido a que no es posible establecer o contabilizar con exactitud la cantidad de licencias plásticas o digitales que se emitan en un mes, semana o día, ya que la afluencia de contribuyentes que requieran de este documento es cambiante, por lo que, para la contratación de este servicio se solicita la celebración de un Contrato Abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 52 de su Reglamento.

PREGUNTA 2: Página 9. Punto 3.3. Recepción de muestras físicas ofertadas. Solicitan 20 muestras de licencias de conducir (tarjetas pre-impresas) de conformidad con las características establecidas en el Punto 1. Estas muestras se deberán entregar el día 13 de mayo con el diseño requerido el cual se publicó apenas el 8 de mayo, es decir se tienen únicamente dos días hábiles para fabricar 20 tarjetas con todos los elementos de seguridad y características solicitadas, lo cual es imposible de cumplir y hace suponer que se favorece a licitantes que ya conocían las características y los diseños previamente. Solicitamos a la convocante que se puedan entregar muestras de licencias con diseños similares y elementos de seguridad equivalente para cubrir este requerimiento (sic).

RESPUESTA: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 4 del licitante Cosmocolor, S.A. de C.V.

PREGUNTA 3: Página 14. numeral 29 acreditación de Recursos Humanos, ¿cuál será el procedimiento para asegurar que el personal propuesto en la licitación tiene una relación laboral con el ofertante?, y en caso de rotación el procedimiento a seguir, sobre todo con el personal para la atención del soporte en sitio, evitando con esto que se pueda contratar de un tercero sin una relación laborar directa (sic).

RESPUESTA: La revisión, validación y evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes será de conformidad con los apartados: 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen, 4.1 Evaluación de las Proposiciones, del contenido de las bases del presente procedimiento de contratación.

PREGUNTA 4: Página 20. Punto 1. Características de las licencias de conducir impresas. Solicitamos a la convocante nos aclare el motivo de solicitar material 100% PVC cuando es ampliamente conocido que el material compuesto PVC-Poliéster (PET) suele ser más duradero, aumenta la flexibilidad y resistencia al impacto, lo que se traduce en una mayor vida útil y menor necesidad de reemplazo. Solicitamos a la convocante acepte material compuesto PVC-PET (sic).

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento licitatorio.

PREGUNTA 5: Página 20. Punto 1. Características de las licencias de conducir impresas. Solicitamos a la convocante nos aclare el motivo de solicitar material 100% PVC cuando es ampliamente conocido que este material se deforma con el calor y que serán personalizadas con impresoras térmicas. Solicitamos a la convocante acepte material compuesto PVC-PET (sic).

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento licitatorio.

PREGUNTA 6: Página 20. Punto 1. Características de las licencias de conducir impresas. Solicitamos a la convocante nos explique la necesidad de que el material de las tarjetas requeridas sea PVC importado.

¿Cómo se deberá demostrar este punto? ¿es necesario incluir documentos que acrediten la importación del material? (sic).

RESPUESTA: No es necesario presentar ningún documento, las especificaciones técnicas y características descritas en las presentes bases, son las mínimas requeridas para cumplir con los requerimientos del servicio a contratar.

PREGUNTA 7: Página 20. Punto 1. Características de las licencias de conducir impresas. Respecto al requerimiento: Material 100% PVC importado de alta densidad con resistencia a la flexión, al desgaste y al impacto FQ C2H3Cl/H2C=CHCl
¿cómo se deberá demostrar la alta densidad? ¿es necesario realizar pruebas de laboratorio? ¿cuáles serán los resultados esperados de estas pruebas? (sic).

RESPUESTA: La revisión, validación y evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes será de conformidad con los apartados: 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen, 4.1 Evaluación de las Proposiciones, del contenido de las bases del presente procedimiento de contratación.

PREGUNTA 8: Página 20. Punto 1. Características de las licencias de conducir impresas. ¿cómo se deberá demostrar la resistencia a la flexión? ¿es necesario realizar pruebas de laboratorio? ¿cuáles serán los resultados esperados de estas pruebas? (sic).

RESPUESTA: La revisión, validación y evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes será de conformidad con los apartados: 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen, 4.1 Evaluación de las Proposiciones, del contenido de las bases del presente procedimiento de contratación.

PREGUNTA 9: Página 20. Punto 1. Características de las licencias de conducir impresas. ¿cómo se deberá demostrar la resistencia al desgaste? ¿es necesario realizar pruebas de laboratorio? ¿cuáles serán los resultados esperados de estas pruebas? (sic).

RESPUESTA: La revisión, validación y evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes será de conformidad con los apartados: 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen, 4.1 Evaluación de las Proposiciones, del contenido de las bases del presente procedimiento de contratación.

PREGUNTA 10: Página 20. Punto 1. Características de las licencias de conducir impresas. ¿cómo se deberá demostrar la resistencia al impacto? ¿es necesario realizar pruebas de laboratorio? ¿cuáles serán los resultados esperados de estas pruebas? (sic).

RESPUESTA: La revisión, validación y evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes será de conformidad con los apartados: 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen, 4.1 Evaluación de las Proposiciones, del contenido de las bases del presente procedimiento de contratación.

PREGUNTA 11: Página 20. Punto 1. Características de las licencias de conducir impresas. ¿cómo se deberá demostrar FQ C2H3Cl/H2C=CHCl? ¿es necesario realizar pruebas de laboratorio? (sic).

RESPUESTA: La revisión, validación y evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes será de conformidad con los apartados: 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen, 4.1 Evaluación de las Proposiciones, del contenido de las bases del presente procedimiento de contratación.

PREGUNTA 12: Página 20. Punto 1. Características de las licencias de conducir impresas. Respecto al requerimiento: Masa molecular de 62,5 g/mol.

a. Favor de explicar a qué se refiere.
b. ¿cómo se deberá demostrar esta característica? ¿es necesario realizar pruebas de laboratorio?
c. ¿Qué método de determinación de la masa molecular se deberá emplear para demostrar esta propiedad?
d. ¿se requieren técnicas cromatográficas para determinar la masa molecular? En caso afirmativo ¿se requieren técnicas de separación cromatografía de gel permeable, dispersión de luz, osmometría,

sedimentación u otra?

e. ¿se refiere a peso molecular medio en número (MN)?

f. ¿se refiere a peso molecular medio en peso (MW)?

g. ¿se refiere a índice de polidispersión (PI)?

h. ¿se requieren técnicas de viscosimetría? En caso afirmativo, ¿se requieren técnicas pruebas de relación directa entre viscosidad y peso molecular Ec. Mark-Howink? (sic).

RESPUESTA: La revisión, validación y evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes será de conformidad con los apartados: 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen, 4.1 Evaluación de las Proposiciones, del contenido de las bases del presente procedimiento de contratación.

PREGUNTA 13: Página 20. Punto 1. Características de las licencias de conducir impresas. Favor de aclarar cuál es el ISO CR80, pues en la página iso.org no se localiza ningún ISO CR80 (sic).

RESPUESTA: La convocante aclara que la ISO correcta es la ISO/IEC 7810:2019, el tamaño solicitado es ID1 también conocido como CR80.

PREGUNTA 14: Página 20. Punto 1. Características de las licencias de conducir impresas. Solicitamos a la convocante que las características físicas de las tarjetas propuesta sean en cumplimiento con el estándar internacional ISO/IEC 7810:1 ¿se acepta nuestra solicitud? (sic).

RESPUESTA: Tomando en consideración que la norma ISO/IEC 7810 específica cuatro tamaños diferentes, en relación con el denominativo ID-1 con dimensiones: 85.60 mm. de ancho X 53.98 mm. de alto, en comparación con las dimensiones establecidas en el APARTADO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del contenido de las bases, que son: 85.6 mm. x 54 mm., se puede entender que solo existe una diferencia de 2 milésimas de alto, por lo cual, no representa una diferencia considerable con lo requerido, siendo aceptada su solicitud.

PREGUNTA 15: Página 20. Punto 1. Características de las licencias de conducir impresas. Favor de explicar a qué se refiere marca de agua (sic).

RESPUESTA: La marca de agua a la que se hace referencia es al efecto de ver elementos a contraluz.

PREGUNTA 16: Página 20. Medidas de Seguridad. Solicitan folio consecutivo de seguridad para cierre de tramite pre-impreso en color negro resina sólida. Favor de explicar ¿cómo este folio constituye un elemento de seguridad en la tarjeta? ¿se deberá ingresar manualmente al sistema después de cerrar el trámite? ¿cómo se evitará que sea alterado durante la personalización? (sic).

RESPUESTA: Las tarjetas preimpresas deben contar con una seriación alfanumérica de seguridad que constate la unicidad del documento físico y permite la vinculación con la emisión del documento. Esta seriación se ingresa al sistema manualmente o con algún lector que el licitante incorpore al sistema de emisión. La seguridad y el correcto uso de los documentos debe estar controlado por los permisos de acceso al sistema de usuario y a las prácticas correctas del manejo de los documentos, da tal manera que exista una trazabilidad de los usuarios y los documentos emitidos

PREGUNTA 17: Página 20. Medidas de Seguridad. Favor de explicar a qué se refiere con micro texto encapsulado entre capas de la tarjeta- ¿cuántas capas deberá tener la tarjeta? (sic).

RESPUESTA: El microtexto y otros elementos de seguridad deben estar encapsulados, en otras palabras, deben ser preimpresos en las capas internas del documento. El documento debe contar con cuantas capas sean necesarias para cumplir con las especificaciones y requisitos solicitados, priorizando en todo momento altos estándares de seguridad con la finalidad de evitar la falsificación o clonación.

PREGUNTA 18: Página 20. Medidas de Seguridad. Favor de explicar a qué se refiere con imagen de seguridad personalizada en color vino encapsulada entre capas de la tarjeta- ¿cuántas capas deberá tener la tarjeta? (sic).

RESPUESTA: Es una imagen que deberá llevar las muestras en la parte interna de la licencia y será visible a contra luz, la imagen corresponde al logotipo de la administración pública actual. El documento debe contar con cuantas capas sean necesarias para cumplir con las especificaciones y requisitos solicitados, priorizando en todo momento altos estándares de seguridad con la finalidad de evitar la falsificación o clonación.

PREGUNTA 19: Página 21. Medidas de Seguridad. Favor de explicar a qué se refiere la impresión de imagen personalizada del contribuyente en positivo/negativo traslucida. ¿este proceso es en el pre-impreso? ¿cuál es la imagen del contribuyente? (sic).

RESPUESTA: La imagen personalizada no es preimpresa, la imagen personalizada es la fotografía del contribuyente.

PREGUNTA 20: Página 21. Medidas de Seguridad. Favor de explicar a qué se refiere imagen fantasma y cómo debe ser pre-impresa en la tarjeta (sic).

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, la imagen fantasma requerida, será impresa en sublimación.

PREGUNTA 21: Página 21. Medidas de Seguridad. Solicitan una impresión en pantalla de seguridad mediante imagen oculta personalizada tipo INDICIA mediante imágenes ocultas combinadas en proceso Esteganografía "Flip bi-image HD" tipo Indicia. Favor de explicar a qué se refiere proceso Esteganografía "Flip bi-image HD" tipo Indicia. (sic).

RESPUESTA: El proceso al que se hace mención es al de ocultar dos imágenes diferentes con alta resolución en un mismo lugar.

PREGUNTA 22: Página 21. Medidas de Seguridad. El sistema y método para autenticación de objetos usando indicios codificados no visualmente observables es una patente propiedad de Graphic Security Systems Corporation, por lo que incluir este elemento de seguridad en la tarjeta pre-impresa sugiere utilizar el producto Scramble Indicia propiedad de la empresa antes mencionada. Solicitamos a la convocante no limitar la libre participación y permitir incluir un elemento de seguridad equivalente, que permita la autenticación de la tarjeta como lo puede ser un chip RFID sin contacto (sic).

RESPUESTA: No se acepta su solicitud. Los chip RFID no son un elemento de seguridad equivalente al solicitado en las bases de la presente licitación, son elementos axiomáticos (abiertos o evidentes) y el propósito del elemento de seguridad solicitado es de nivel forense (cerrado u oculto), cuyo propósito es específico para cubrir una de las necesidades de seguridad del documento.

PREGUNTA 23: Página 21. Medidas de Seguridad. Solicitan un filtro decodificador en material de policloruro de vinilo transparente de 30 mm de espesor. ¿cuántos filtros se deberán entregar a la convocante? (sic).

RESPUESTA: Se deberá entregar un filtro de las características solicitadas.

PREGUNTA 24: Página 21. IMPRESIÓN DE CÓDIGO QR. EN LA LICENCIA DE CONDUCIR DE DOBLE VALIDACIÓN: El código QR impreso en la tarjeta, al no ser comercial, ¿qué estándares mínimos debe de cumplir? ¿deberá ser compatible con algún ISO? (sic).

RESPUESTA: El código en su parte pública debe cumplir con los estándares y características de lectura de cualquier código QR y al mismo tiempo debe poseer un nivel privado que debe ser desarrollado de forma exclusiva y propietaria para el estado de Oaxaca por lo que no es un requisito cumplir con un estándar internacional o nacional.

PREGUNTA 25: Página 21. Impresión de código QR. Solicitan la codificación de un código QR con una sección Pública y una Privada. ¿cómo es que la convocante se va a asegurar que la liga a la que lleva el código QR tanto en su sección pública como en la privada sea auténtica? ¿qué pasa si un falsificador codifica su propio código QR con una liga hacia un sitio web que también desarrolla el falsificador y

muestra justo la información impresa en la tarjeta? Solicitamos a la convocante no se considere esta tecnología como un elemento de seguridad y acepte una tarjeta con chip RFID sin contacto (sic).

RESPUESTA: No se acepta su solicitud. Entre la información pública del código se encuentra un enlace al que también contiene información pública y otra a la que únicamente se puede acceder con las credenciales otorgadas a los funcionarios públicos que la administración considere conveniente y necesario, esta información que no es pública es la que corrobora que el documento no ha sido alterado

PREGUNTA 26: Página 22 - VERIFICACION DE AUTENTICIDAD BI TONAL PARA DOCUMENTO EMITIDOS MEDIANTE IMPRESIÓN DE IMÁGENES VARIABLES: Módulo de consulta y validación, de proceso único de seguridad diseñado especialmente para la Secretaria de Movilidad del Estado de Oaxaca el cual deberá permitir mediante análisis de procesamiento de imágenes por dimensiones de diseño con evaluación y cuantificación de colorimetría avanzada aplicados en la impresión de la tarjeta pre impresa en formato de licencia de conducir, realizar mediante dispositivos móviles con sistema operativo Android:¿No es necesario que la aplicación este disponible para dispositivos IOS.? (sic).

RESPUESTA: No, no es necesario.

PREGUNTA 27: Página 24. Base de datos. Solicitan MS SQL Server 2019. ¿Por qué no solicitan la versión más reciente, es decir la 2022? (sic).

RESPUESTA: Las características de Microsoft SQL 2019 cumplen perfectamente con las necesidades de la convocante con la finalidad de garantizar la compatibilidad con las bases de datos, equipos y dispositivos con los que ya cuenta la Secretaría de Movilidad, sin embargo, no es restrictivo el uso de Microsoft SQL 2022.

PREGUNTA 28: Página 24. Base de datos. Solicitan otorgar acceso lógico a la base de datos por medio de la huella digital. ¿cuántos usuarios requiere la Secretaría tengan acceso? ¿se deberán proveer los lectores de huella para este fin? ¿qué certificación deberán cumplir estos lectores de huella FAP30? ¿cómo será la administración de estos usuarios dentro del sistema (altas, bajas, cambios)? (sic).

RESPUESTA: Toda la información concerniente a esta pregunta se dará a conocer al licitante ganador al momento de la formalización de la contratación.

PREGUNTA 29: Página 25. Base de datos. Solicitan la instalación de un servidor espejo o algún otro medio. ¿qué otro medio es aceptable para cubrir esta solicitud? ¿cuál es la política de respaldo? ¿cuál es el RTO y RPO esperado para el servidor espejo? (sic).

RESPUESTA: La convocante aclara que no se considera ningún otro medio por lo que únicamente se debe emplear un servidor espejo, el respaldo debe ser idéntico al principal y estar disponible de manera inmediata en caso de fallo del servidor principal. El RTO no debe exceder el 2 % del tiempo disponibilidad de operación diaria y el RPO no debe permitir más del 1.5 % de los datos manejados al día.

PREGUNTA 30: Página 25. Sistema de emisión. Solicitan presentar un medio de almacenamiento digital del código fuente. ¿cómo se deberá demostrar que el código fuente corresponde al aplicativo ofertado? Solicitamos a la convocante que acepte como evidencia de propiedad del aplicativo ofertado el registro ante INDAUTOR a nombre del licitante (sic).

RESPUESTA: El procedimiento será mediante la presentación de carta bajo protesta de decir la verdad, en hoja membretada y firmada por el representante legal con toda la información que la convocante requiera para verificación de la veracidad de los datos. No obstante, se acepta como evidencia para los licitantes a los que así convenga, presentar las documentales pertinentes para la acreditación de su dicho, sin representar un requisito técnico a cumplir con carácter obligatorio.

PREGUNTA 31: Página 25 – Características Técnicas del WebService: ¿El servidor espejo que se menciona para el funcionamiento de este servicio esta considerado dentro de los Dos servidores solicitados en el apartado EQUIPO DE COMPUTO? (sic).

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 32: Página 25 – 1.1.2 - Sistema de Emisión ¿Bajo que versión de Net Framework deberá correr el sistema de emisión? (sic).

RESPUESTA: Debe emplearse la versión 4.8 o superior.

PREGUNTA 33: Página 26. Captura de fotografía. Solicitan que el sistema de fotografía realice el recorte de forma automática de la fotografía cumpliendo los siguientes requisitos: Pose: se deberá utilizar la pose frontal o de cara completa verificando que la persona se encuentre bien sentada, recargada y con la mirada al frente. ¿Esto quiere decir que el sistema deberá ejecutar todas estas verificaciones de manera automática sin intervención del operador? (sic).

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el sistema debe ejecutar todas las verificaciones, sin embargo, el operador también debe verificar que se cumplan todas las características.

PREGUNTA 34: Página 26. Captura de fotografía. Solicitan relación de aspecto 1:1.25 y solicitan resolución de 300 x 300 píxeles lo cual es contradictorio. Favor de aclarar (sic).

RESPUESTA: La convocante precisa que el ratio debe ser 1:125 y la resolución debe ser de 300 ppi.

PREGUNTA 35: Página 26. Captura de fotografía. Solicitan que la fotografía deberá cumplir con los estándares especificados para este efecto bajo las siguientes características: ojos abiertos. Uso de anteojos. Nivel de iluminación. Iluminación de rostro uniforme. Relación de imagen. Tamaño de la imagen. Imagen con fondo uniforme. Boca cerrada. Pose frontal correcta. Sin inclinación de cabeza. ¿Esto quiere decir que el sistema deberá ejecutar todas estas verificaciones de manera automática sin intervención del operador? (sic).

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el sistema debe ejecutar todas las verificaciones, sin embargo, el operador también debe verificar que se cumplan todas las características.

PREGUNTA 36: Página 27- Captura de Huellas, "Deberá utilizar un escáner de huella para capturar las 10 huellas" – "El software deberá realiza la individualización de las huellas en forma automática." Con un Lector de huella 1 a 1 este proceso es tardado por lo que entorpece el flujo del trámite, además de que no se garantiza que se valide la posición correcta de cada una de las huellas pudiendo el contribuyente colocar cualquier dedo en cualquier huella solicitada. ¿Se puede ofertar un scanner de mejores características que te permita realizar las validaciones y agilizar el proceso de captura? (sic).

RESPUESTA: La convocante aclara que el método de captura de huellas es 1 a 1; por lo cual, no se acepta su solicitud.

PREGUNTA 37: Página 27. Captura de huellas. Respecto a la omisión de huellas, el procedimiento técnico de captura de información y el procedimiento técnico de intercambio de información publicados en el DOF establecen los valores para la omisión de huellas como XX Amputado, UP Vendado y NA como no hay información sobre la ausencia de huella. ¿se deberán considerar estos valores para garantizar la compatibilidad con sistemas AFIS y compartir la información con agencias de seguridad y plataforma México? (sic).

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 38: Página 27. Captura de huellas. Respecto a los estándares que se deben cumplir, el procedimiento técnico de captura de información y el procedimiento técnico de intercambio de información publicados en el DOF establecen: con el fin de homogeneizar la toma, el registro y uso de huellas se deberá cumplir con os siguientes estándares:
Data Format for the Interchange of Fingerprint, Facial, & Other Biometric Information Part 1. ANSI/NIST-ITL

1-2007, Abril 20 de 2007.
Data Format for the Interchange of Fingerprint, Facial & Scar Mark & Tattoo (SMT) Information,; ANSI/NIST-ITL 1-2000, October 2004, V.4.22
INTERPOL Implementation of the ANSI/NIST Standard, ANSI/NIST-CSL 1-1993
WSQ Grey-Scale Fingerprint Image Compression Specification, IAFIS-IC-0110, V3
CJIS/FBI IASFIS-IC-0110
CJIS-RS 0010
BioAPI Specification version 1.1
Optica biométrica certificada IQS/FBI

¿se deberán considerar estos estándares internacionales para garantizar la compatibilidad con sistemas AFIS y compartir la información con agencias de seguridad y plataforma México? (sic).

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 39: Página 28. Intercambio de información. Solicitan que el sistema deberá ser capaz de generar archivos según instancia que los requiera bajo la estructura solicitada por Plataforma México para este efecto. Esto contradice las características solicitadas para la captura de biométricos. Favor de aclarar (sic).

RESPUESTA: No es correcta su apreciación.

PREGUNTA 40: Página 29. Administración. Solicitan un motor de identificación de operadores. Favor de aclarar a que se refiere. ¿solicitan un motor biométrico para comparar rasgos faciales y/o dactilares de los operadores? (sic).

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 41: Página 30. Herramientas adicionales. Solicitan una aplicación móvil para la renovación de licencias digitales. ¿está aplicación deberá estar disponibles en el APP store y Google Play? De ser así, ¿en cuánto tiempo deberá ser publicada una vez firmado el contrato? (sic).

RESPUESTA: Debido a las condiciones y políticas de cada una de las tiendas de aplicaciones, el tiempo para que estén disponibles puede variar entre ellas sin exceder de 10 días naturales a la firma del contrato.

PREGUNTA 42: Página 31 - 2. Chatbot y Asistente Virtual para el proceso dentro de la expedición de Licencias de Conducir: ¿El chatbot, en algún momento podrá escalar al usuario con una persona real? ¿Si la respuesta anterior es afirmativa, quien será el responsable de la coordinación de dicho personal? (sic).

RESPUESTA: No, la ayuda del asistente virtual es únicamente digital.

PREGUNTA 43: Página 31. Herramientas adicionales. Solicitan una aplicación móvil para la visualización de licencias digitales. ¿deberá la licencia digital ser compatible con el ISO/IEC 18013-5:2021 correspondiente a licencias digitales móviles (mDL) y así garantizar la interoperabilidad con otras entidades? (sic).

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 44: Página 31. Herramientas adicionales. Solicitan Base de datos PostrgreSQL o SQL para la gestión de datos. Por otro lado, solicitan servidor de datos con base MS SQL Server 2019 STD Edition. Favor de aclarar (sic).

RESPUESTA: Las bases de datos PostrgreSQL sí son compatibles con Microsoft SQL Server, aunque no de manera directa.

PREGUNTA 45: Página 31. Herramientas adicionales. Solicitan Servidor AWS, Azure o servidor local. Favor de aclarar la arquitectura en caso de las plataformas Cloud, pues un servidor como tal solo es una instancia

la cual se define por capacidades de uso que por capacidades de hardware como aquí se solicita (sic).

RESPUESTA: El servicio del servidor debe cumplir con las características y requerimientos mínimos solicitados en la presente licitación.

PREGUNTA 46: Página 32. Equipo informático. ¿Los equipos de cómputo de escritorio y portátiles deberán contar con certificación EPEAT? Lo anterior con la finalidad de evitar equipos ensamblados o sin marca (sic).

RESPUESTA: El licitante ganador es el responsable del correcto funcionamiento de los equipos y su respectivo mantenimiento, por lo tanto, no es necesaria la certificación EPEAT.

PREGUNTA 47: Página 32. Equipo informático. Solicitan Windows 10 ¿por qué no solicitan la última versión, es decir Windows 11? (sic).

RESPUESTA: El equipo informático debe cumplir con las características y requerimientos mínimos solicitados en la presente licitación.

PREGUNTA 48: Página 33. Equipo multifuncional. Las especificaciones del equipo multifuncional requerido corresponden a la marca Canon, tal como se puede comprobar en el sitio de internet https://www.tiendacanon.com.mx/es_mx/p/multifuncional-canon-inalambrica-g3110?srsltid=AfmBOoo7bGNBZLTQ9aIbebh1nJV8PMl0NoYDroixxAZsBweXQ6ZQ3CcW Solicitamos a la convocante permita la libre participación y acepte equipos multifuncionales con características similares de diferentes marcas (sic).

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, las características mínimas del equipo multifuncional (impresora y escáner) no corresponde a una marca específica.

PREGUNTA 49: Página 33 – EQUIPO DE COMPUTO – IMPRESORA DE TARJETAS: Debido a que se requiere la emisión de un documento oficial y con altos niveles de seguridad, se solicita a la Convocante que con el fin de mejorar la calidad del documento impreso se oferten impresoras de retrotansferencia, ya que la calidad de impresión de dichas es superior a la de sublimación, obteniendo un mejor resultado de la licencia. ¿Se acepta nuestra solicitud? (sic).

RESPUESTA: No se acepta su solicitud.

PREGUNTA 50: Página 34. Impresora de tarjetas. Solicitan sistema operativo px. Favor de aclarar (sic).

RESPUESTA: El sistema operativo de los periféricos (impresoras, cámaras fotográficas, escáner, etc.), debe ser compatible con el sistema de cómputo que el licitante ofrezca y debe cumplir con los requisitos mínimos solicitados en la presente licitación.

PREGUNTA 51: Página 34. Impresora de tarjetas. Solicitan sistema operativo sp3. Favor de aclarar (sic).

RESPUESTA: Remitirse a la respuesta de la pregunta 50.

PREGUNTA 52: Página 34. Impresora de tarjetas. Solicitan sistema operativo vista, w7, y w8, todos estos son sistemas obsoletos. Favor de aclarar (sic).

RESPUESTA: Remitirse a la respuesta de la pregunta 50.

PREGUNTA 53: Página 34. Cámara fotográfica. Solicitan sistema Windows 7/XP/Vista Pentium 4. Estos sistemas y procesador son obsoletos. Favor de aclarar (sic).

RESPUESTA: Remitirse a la respuesta de la pregunta 50.

PREGUNTA 54: Página 34. Cámara fotográfica. Solicitan capacidad de realizar videoconferencias con la versión más reciente de Skype. Skype ha sido descontinuado por Microsoft. Nos da la impresión de que se está solicitando equipo nuevo pero obsoleto. Favor de aclarar (sic).

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Remitirse a la respuesta de la pregunta 50.

PREGUNTA 55: Página 34. Servidor. Solicitan sistemas operativos: Windows Server 2008/2012 SP2, x86/x64 (x64 con Hyper-V) Windows Server 2008/2012 R2, x64 (incluye Hyper-V) Windows HPC Server 2008, Novell Suse, Linux Enterprise Server RedHat Enterprise Linux. Favor de aclarar cuál es el sistema requerido en los servidores. En caso de ser Windows ¿por qué se solicita una versión tan antigua como Windows 2008 / 2012? (sic).

RESPUESTA: Los equipos servidores deben cumplir con las características y requerimientos mínimos solicitados en la presente licitación.

PREGUNTA 56: Página 35 – EQUIPO DE COMPUTO – Considerando que la eficiencia de la red LTE, se solicita poder ofertar servicios de fibra óptica para los módulos de emisión fijos (sic).

RESPUESTA: Se acepta su solicitud.

PREGUNTA 57: Página 35. Solicitan que el licitante deberá proporcionar mantenimiento que incluya refacciones, reparaciones o sustitución. ¿La sustitución en cuánto tiempo se deberá realizar? ¿La sustitución deberá ser por equipo nuevo? (sic).

RESPUESTA: La sustitución de refacciones, piezas y equipos informáticos, se deberá realizar con la inmediatez necesaria según cada eventualidad que se presente, conforme a lo establecido en los puntos: 3. SOPORTE TÉCNICO y 4. MANTENIMIENTO, del APARTADO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del contenido de las bases.

PREGUNTA 58: Pagina 36 - El licitante deberá garantizar el inicio de actividades y puesta en marcha del servicio requerido en la totalidad de módulos de emisión distribuidos en el interior del estado, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contabilizados a partir de la formalización del contrato. Solicitan una aplicación para dispositivos Móviles, favor de aclarar si esta deberá estar también funcional dentro del tiempo indicado, ya que para poder publicar en las tiendas de aplicaciones con la imagen institucional del Administración, se requieren al menos 15 días hábiles, en caso de tener que cumplir con esto, nos da la impresión de que existe algún ofertante con conocimiento previo de dicha licitación (sic).

RESPUESTA: No es correcto su apreciación.

PREGUNTA 59: Página 36. Consideraciones generales. Solicitan garantizar el inicio de actividades y puesta en marcha del servicio requerido en la totalidad de módulos de emisión distribuidos en el interior del estado en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contabilizados a partir de la formalización del contrato. Es decir, nos dan 15 días hábiles para fabricar tarjetas pre-impresas, desarrollar aplicaciones, publicar en las tiendas de aplicaciones (para el caso de las aplicaciones móviles), para adquirir servidores, para adquirir la totalidad de los equipos, para realizar contratos de internet, para visitar e instalar todos los módulos. Es por demás evidente que el tiempo no es suficiente para el desarrollo de todas estas actividades lo que sugiere que se está privilegiando a un licitante que ya cuenta con toda la infraestructura, sistemas, equipamiento y consumibles listos para iniciar actividades en tan corto tiempo. Solicitamos a la convocante amplíe el periodo de implementación que un proyecto de tal magnitud y con la seguridad con la que se debe desarrollar amerita (sic).

RESPUESTA: No es procedente su solicitud.

PREGUNTA 60: Página 36. Recursos humanos. Solicitan experiencia mínima de 1 año en trabajos similares. Solicitamos a la convocante que, con la finalidad de garantizar la calidad en el servicio, los recursos

humanos cuenten con al menos 3 años de experiencia en la prestación de servicios para la emisión de licencias de conducir en contratos a cargo del licitante. ¿se acepta nuestra propuesta? (sic).

RESPUESTA: Es procedente su solicitud, sin que ello represente una obligatoriedad dentro del requisito técnico a cumplir al que se refiere y sin ser aplicativo o extensivo para los licitantes que presenten sus propuestas técnicas y económicas.

PREGUNTA 61: Página 36. Soporte técnico. Solicitan que el licitante deberá acreditar que cuenta con una mesa de ayuda. ¿cómo se deberá acreditar esto? ¿la mesa de ayuda deberá estar establecida en el estado de Oaxaca? ¿requieren que el personal de soporte cuente con vehículo para cumplir con los tiempos de respuesta y sustitución de equipo en cada uno de los módulos de emisión? (sic).

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el punto 3. SOPORTE TÉCNICO del APARTADO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del contenido de las bases.

PREGUNTA 62: Página 37. Mantenimiento. Solicitan que el licitante deberá considerar por lo menos un servicio de mantenimiento preventivo mensual. ¿Este servicio deberá ser en sitio en cada uno de los módulos? (sic).

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Remitirse a lo establecido en el punto 4. MANTENIMIENTO del APARTADO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del contenido de las bases.

PREGUNTA 63: Página 37. Capacitación. El personal que imparta la capacitación ¿deberá estar certificado por el fabricante de las impresoras de tarjetas? ¿cómo se evaluará al personal capacitado? (sic).

RESPUESTA: No resulta obligatoria la acreditación de la certificación a que hace referencia. No se requiere evaluación alguna para el personal capacitado, apegarse a lo establecido en el punto 5. CAPACITACIÓN del APARTADO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del contenido de las bases.

.....

Terminando con la lectura de las preguntas y sus respuestas y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen como constancia y ratificación de la presente acta en todos sus términos, quienes en ella intervinieron.....

.....

Por la Convocante

Nombre	Firma
C. Omar López Ramos Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración	

Por el área solicitante

Nombre	Firma
Lic. Katia Soledad Bolaños Flores Directora de Licencias y Emplacamiento Vehicular de la Secretaría de Movilidad	

Por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública

Nombre	Firma
C. Yesenia Rafael Rivera Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública	

Por el licitante

Nombre	Firma
C. David Camberos Martínez Troqueles de México, S.A. de C.V.	